



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 274 -2024-GlyDURA/MDT

Torata, 24 de Diciembre del 2024

VISTOS:

Con Proveído N° 30450-GlyDURA/MDT, Informe N° 2765-2024-YJCC-CPMIP-GlyDURA/MDT, Informe N° 07-2024-AGC-IE-CEET-GSEyO-GM/MDT, Informe N° 386-2024-CMFZ-CEET-GSEyO-GM/MDT, Informe N° 01422-2024-ADSQ-GSEyO/GM/MDT, Informe N° 01160-2024-LACCH-GlyDURA/GM/MDT, Informe N° 1837-2024-MAML-SGPPRYCT-GPP/MDT, Informe N° 4885-2024-YJCC-CPMIP-GlyDURA/MDT, Informe N° 1627-2024-HNDZM-GlyDURA/GM/MDT, Informe N° 2375-2024-MAML-SGPPRYCT-GPP/MDT, Informe N° 0938-2024-GPP-GM/MDT, Informe N° 179-2024-NFZT-ESP.LEGAL.PI/GlyDURA/MDT, correspondiente a la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento del Acceso de Vía Rural en el Sector de Chajulay, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 197-2023-A/MDT, de fecha 04 de Abril del 2023, en su Artículo Segundo indica: Delegar al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, la facultad administrativa y resolutoria de resolver lo siguiente: aprobar los expedientes técnicos o documentos equivalentes de las modificaciones durante la ejecución física de proyectos de inversión y de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) por administración directa previo informe técnico de conformidad emitido por la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras.

Que, el Decreto Legislativo N° 1262, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueba su Reglamento.

Que, el 23 de enero del 2019 se publica la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/65.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, mediante Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024. Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprueban las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa. Resolución de Contraloría N° 320-2006-CGR.

Que, mediante Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República Ley N° 27785. Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024. Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, denominado "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa". Resolución de Alcaldía N° 020-2012-A/MDT, Directiva N° 001-2012/MDT. Resolución Gerencial N° 37-2022-GM/MDT, aprueba la Directiva con código N° 004-2022-SGPPRYCT-GM/MDT, denominada "Normas y procedimientos para la Administración de Recursos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Distrital de Torata".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 157-2011-A/MDT, de fecha 23 de marzo del 2011, resuelve aprobar la Directiva N° 003-2011-SPCTNI-GPP-GM/MDT, sobre "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Liquidación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura, Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Torata para el Año Fiscal 2011".



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 274 -2024-GlyDURA/MDT

Torata, 24 de Diciembre del 2024

Que, mediante Resolución Gerencial N° 227-2024-GM/MDT, de fecha 31 de octubre del 2024, resuelve, artículo primero, Designar, a partir del 01 de noviembre del 2024, al Arq. Herles Nordell Dilver Zambrano Minaya, identificado con DNI N° 04748795, en el cargo de confianza de GERENTE DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO, RURAL Y AMBIENTAL, dependiente jerárquica y funcionalmente de la Gerencia Municipal, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo previsto en el ROF y MÓF de la entidad.

Que, mediante Informe N° 2765-2024-YJCC-CPMIP-GlyDURA/MDT, de fecha 05 de setiembre del 2024, emitido por el Ing. Yuri Johny Coayla Colana, (e) Coordinador Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, remite al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano y Rural, la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Acceso de Vía Rural en el Sector de Chujulay, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", con un presupuesto total de S/. 740,738.03 Soles, y un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, para su revisión y aprobación, sugiere derivar el presente a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, para su atención.

Que, mediante Informe N° 07-2024-AGC-IE-CEET-GSEyO-GM/MDT, de fecha 16 de setiembre del 2024, emitido por el Ing. Alfredo Gómez Condori, Ingeniero Evaluador, remite al Ing. Cleto Marcial Flores Zúñiga, Coordinador de Evaluación de Expedientes Técnicos, la conformidad de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Acceso de Vía Rural en el Sector de Chujulay, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", con un presupuesto total de S/. 740,738.03 Soles, y un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, y recomienda su aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 380-2024-CMFZ-CEET-GSEyO-GM/MDT, de fecha 18 de setiembre del 2024, emitido por el Ing. Cleto Marcial Flores Zúñiga, Coordinador de Evaluación de Expedientes Técnicos, remite al Ing. Alexander Denissov Sosa Quispe, Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, la conformidad técnica de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Acceso de Vía Rural en el Sector de Chujulay, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", con un presupuesto total de S/. 740,738.03 Soles, y un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, por lo que solicita, remitir al área que corresponda a fin de continuar con el trámite administrativo y se realice la aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 01422-2024-ADSO-GSEyO/GM/MDT, de fecha 20 de setiembre del 2024, emitido por el Ing. Alexander Denissov Sosa Quispe, Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, remite al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano, Rural y Ambiental, el Informe N° 380-2024-CMFZ-CEET-GSEyO-GM/MDT, de fecha 18 de setiembre del 2024, emitido por el Ing. Cleto Marcial Flores Zúñiga, Coordinador de Evaluación de Expedientes Técnicos, dando la conformidad técnica de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Acceso de Vía Rural en el Sector de Chujulay, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", con un presupuesto total de S/. 740,738.03 Soles, y un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa; Por lo que, procedo a brindar opinión favorable, señala que, vistos los actuados, opiniones técnicas favorables y considerandos, la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, precisa que se debe continuar con el trámite de aprobación, vía acto resolutivo de la Ficha Técnica en mención.

Que, mediante Informe N° 01160-2024-LACCH-GlyDURA/GM/MDT, de fecha 24 de setiembre del 2024, emitido por el Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano y Rural, remite al Ing. Juan Huatta Parillo, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicitud de opinión de disponibilidad presupuestal, respecto a la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Acceso de Vía Rural en el Sector de Chujulay, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", con un presupuesto total de S/. 740,738.03 Soles, y un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, con la finalidad de derivar el presente expediente al área según corresponda para que continúe con el trámite de aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1837-2024-MAML-SGPPRYCT-GPP/MDT, de fecha 26 de setiembre del 2024, emitido por la CPC. Melisa Ana Mamani Lazo, Sub Gerente de Presupuesto, Planeamiento,



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 274 -2024-GIYDURA/MDT

Torata, 24 de Diciembre del 2024

Racionalización y CT, remite al Ing. Yuri Coayla Colana, (e) Coordinador Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, respecto a la opinión de disponibilidad presupuestal, en el que, señala, que, a la fecha se tiene como prioridad la culminación de proyectos en ejecución física, para lo cual se debe garantizar los recursos necesarios que vienen demandando, bajo ese contexto no se cuenta con crédito presupuestario de libre disponibilidad para atender con el financiamiento de nuevas fichas de mantenimiento de infraestructura, en lo que resta del ejercicio fiscal 2024, por lo que, señala, proceder a remitir la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Acceso de Vía Rural en el Sector de Chujulay, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", para su evaluación y programación para el ejercicio fiscal 2025.

Que, mediante Informe N° 4885-2024-YJCC-CPMIP-GIYDURA/MDT, de fecha 11 de diciembre del 2024, emitido por el Ing. Yuri Coayla Colana, (e) Coordinador Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, remite al ARQ. HERLES NORDELL DILVER ZAMBRANO MINAYA, Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano, Rural y Ambiental, la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Acceso de Vía Rural en el Sector de Chujulay, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", con un presupuesto total de S/. 740,738.03 Soles, y un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, para que continúe el trámite correspondiente con cargo a Ejercicio del Año Fiscal 2025, solicitando que, se derive el presente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 1627-2024-HNDZM-GIYDURA/GM/MDT, de fecha 17 de diciembre del 2024, emitido por el ARQ. HERLES NORDELL DILVER ZAMBRANO MINAYA, Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano, Rural y Ambiental, remite al Ing. Juan Huatta Parillo, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Acceso de Vía Rural en el Sector de Chujulay, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", con un presupuesto total de S/. 740,738.03 Soles, y un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, señala que, de los documentos de la referencia, indica que, no se cuenta con crédito presupuestario de libre disponibilidad, para atender el financiamiento de nuevas fichas de mantenimiento de infraestructura, en lo que, resta del ejercicio fiscal 2024, por lo cual, con referencia al Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, remite la ficha técnica denominada "Mantenimiento del Acceso de Vía Rural en el Sector de Chujulay, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", con un presupuesto total de S/. 740,738.03 Soles, y un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, para que sea considerado en el ejercicio del año fiscal 2025.

Que, mediante Informe N° 2375-2024-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT, de fecha 19 de diciembre del 2024, emitido por la CPC. Melisa Ana Maman Lazo, Sub Gerente de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y CT, remite al Ing. Juan Huatta Parillo, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la opinión presupuestal, señalando que, Vistos; los actuados, opiniones técnicas favorables y considerandos, esta Sub Gerencia dentro de sus atribuciones en materia presupuestaria, otorga viabilidad presupuestal, en el marco del párrafo precedente y con cargo al presupuesto institucional de Apertura 2025, bajo ese contexto y marco normativo vigente, consideramos continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Acceso de Vía Rural en el Sector de Chujulay, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", con un presupuesto total de S/. 740,738.03 Soles, y un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, teniendo en consideración el régimen de ejecución presupuestal anual (inicia el 1° de enero y culmina el 31 de diciembre del cada año fiscal).

Que, mediante Informe N° 0938-2024-GPP-GM/MDT, de fecha 20 de diciembre del 2024, emitido por el Ing. Juan Huatta Parillo, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite al ARQ. HERLES NORDELL DILVER ZAMBRANO MINAYA, Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano, Rural y Ambiental, opinión presupuestal, señala que, vistos los actuados, donde la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y CT, otorga viabilidad presupuestal, en el marco del párrafo precedente y con cargo al presupuesto institucional de apertura 2025, bajo ese contexto y marco normativo vigente, consideramos continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Acceso de Vía Rural en el Sector de Chujulay, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", con un presupuesto total de S/. 740,738.03 Soles, y un plazo de ejecución de 90 días



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 274 -2024-GlyDURA/MDT

Torata, 24 de Diciembre del 2024

calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, teniendo en consideración el régimen de ejecución presupuestal anual. Por lo que, recomienda, a la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, y a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, tomar las acciones necesarias, que permitan evitar la generación de adicionales y ampliaciones de plazo, a efectos de no generar mayores gastos generales y/o costos indirectos, los mismos que no se encuentran programados en el presente Ejercicio Fiscal. Con proveído N° 30193 -GlyDURA/MDT, solicita opinión legal de la Especialista en Proyectos de Inversión.

Que, mediante Informe N° 179-2024-NFZT-ESP.LEGAL.PI/GlyDURA/MDT, de fecha 24 de diciembre del 2024, emitido por la abogada Natividad Flora Zambrano Torres, Especialista Legal en Proyectos de Inversión de la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, recomienda, que, por las consideraciones expuestas, es procedente, la aprobación vía acto resolutorio de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Acceso de Vía Rural en el Sector de Chujulay, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", con un presupuesto total de S/. 740,738.03 Soles, y un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, contando con el otorgamiento de la conformidad por el Inspector de Obra, y opinión presupuestal.

Estando expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 197-2023-A/MDT de fecha 04 de abril del 2023, sobre la base de sus fundamentos expuestos y contando con las visaciones correspondientes:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento del Acceso de Vía Rural en el Sector de Chujulay, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", con un presupuesto total de S/. 740,738.03 Soles, y un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, cuyos informes técnicos legales a folios 20, 01 CD, 01 FILE (folios 78), que forma parte integrante del expediente, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/. 612,180.19
DIRECCION TECNICA	61,218.02
GASTOS DE SUPERVISION	36,730.81
GASTOS DE ADMINISTRACION	30,609.01
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 740,738.03

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a través del Coordinador del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, con estricta observancia de las normas legales y reglamentarias aplicables y dentro de los plazos establecidos bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria de Gerencia, la notificación y distribución de la presente resolución a las dependencias competentes que tengan injerencia en su contenido para su conocimiento y cumplimiento, así mismo a la Unidad de Informática realice la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TORATA

ARQ. HERLES NORDELL D. ZAMBRANO MINAYA
GERENTE DE INVERSIONES Y DESARROLLO
URBANO RURAL Y AMBIENTAL

HNDZM/GlyDURA
NFZT/ESP.LEGAL.PI/GlyDURA
GSEO.
CPMIP.
Cc. Archivo
c.c.